

I.- NOMBRE DE LA REGULACIÓN	II.- ÁMBITO (FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL)
LEY DE PLANEACIÓN	FEDERAL
III.- FECHA DE EXPEDICIÓN Y EN SU CASO, DE VIGENCIA	
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VIGENCIA
05 DE ENERO DE 1983	NO PREVÉ FECHA DE VIGENCIA
IV.- AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
V.- AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
EL EJECUTIVO FEDERAL COORDINE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN, EN SU CASO, MEDIANTE CONVENIO, DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE	
VI.- FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA	VII.- TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO
ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 15 DE ENERO DE 2026	LEY
VIII.- ÍNDICE DE LA REGULACIÓN	
CAPITULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO SEGUNDO: SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA CAPITULO TERCERO: PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PLANEACIÓN CAPITULO CUARTO: PLAN Y PROGRAMAS CAPITULO QUINTO: COORDINACIÓN CAPITULO SEXTO: CONCENTRACIÓN E INDUCCIÓN CAPITULO SEPTIMO: RESPONSABILIDADES TRANSITORIOS	
IX.- OBJETIVO	
ESTABLECER: I.- LAS NORMAS Y PRINCIPIOS BÁSICOS CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO Y ENCAUZAR, EN FUNCIÓN DE ÉSTA, LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; II.- LAS BASES DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA; III.- LAS BASES PARA QUE EL EJECUTIVO FEDERAL COORDINE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN, EN SU CASO, MEDIANTE CONVENIO, DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE; IV.- LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE PLANEACIÓN; V.- LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA A LA SOCIEDAD, INCLUYENDO A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES	

INDÍGENAS, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES Y AUTORIDADES, EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, Y
 VI.- LAS BASES PARA QUE EL EJECUTIVO FEDERAL CONCIERTE CON LOS PARTICULARES LAS ACCIONES A REALIZAR PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY.
 FRACCIÓN REFORMADA

X.- MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS

MATERIAS	SECTORES	SUJETOS REGULADOS
ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL	PÚBLICO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN, EN SU CASO, MEDIANTE CONVENIO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

XI.- TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	DIRECCIÓN WEB DEL TRÁMITE O SERVICIO
NO SE CONTEMPLAN TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN	NO CONTEMPLA

XII.- IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS

NO CONTEMPLA INSPECCIONES NI VERIFICACIONES EN RELACION A VISITAS DOMICILIARIAS

XIII.- OTRAS REGULACIONES VINCULADAS O DERIVADAS DE ESTA REGULACIÓN

LEY DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA
 REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA
 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE COLIMA